

Bogotá, D. C.

SIFRE- 54000

Doctora:

Lizeth Jahira González Vargas.

Alcaldesa Local de Bosa.

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Carrera 80 No 61-05 sur.

Bogotá.

Asunto: Traslado por Competencia – Petición Sr. ULDARICO CUELLAR SOTO, *allegada el día 30 de noviembre de 2020.*

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, procedió a dar respuesta a la solicitud efectuada por el ciudadano, ULDARICO CUELLAR SOTO, con los radicados del asunto en los términos del artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, en la cual manifestó:

(...) “donde solicita permiso para realizar la primera feria Navideña del juguete...se nos informe a la fecha el avance en la construcción de la cuarta fase del parque Metropolitano El Porvenir”, le informo lo siguiente: 1. Permiso para utilizar la zona dura del espacio ya mencionado. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, como Entidad administradora de parques y escenarios recreo-deportivos tiene como misión “Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida contribuyendo al disfrute y gozo de los habitantes de Bogotá D.C.”; por lo tanto y por tratarse de un tema que no es competencia del IDRD, como es el de dar espacios para ferias y ventas navideñas, informaremos de este comunicado a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto para la Economía Social -IPES, para que de acuerdo con sus competencias den respuesta a su petición (...)

La Entidad procedió a responder, informando que en virtud del Decreto Distrital 437 de 2016 “Por el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” y dentro del ámbito de sus competencias es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital, de igual manera y virtud del artículo 12 del Decreto 552 de 2018, en concordancia con el protocolo de aprovechamiento económico adoptado mediante (resolución número 788 de 2017), es la entidad encargada de tramitar las solicitudes que presentan las personas (naturales o jurídicas), que

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19



quieran desarrollar MERCADOS TEMPORALES MODALIDAD DE CORTO PLAZO en el espacio público, eventos temporales destinados a la comercialización de bienes que promuevan la competitividad de actividades comerciales de floricultores, fruticultores, librerías, anticuarios, ferias gastronómicas, joyeros, ferias de turismo, productores de objetos artísticos, tecnológicos y literarios

Por los argumentos anteriormente expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado a su Despacho, para que desde su competencia y misionalidad se genere la correspondiente respuesta al peticionario del asunto.

Finalmente, y para lo de su competencia, adjuntamos la petición del ciudadano en comento, a quien se le comunicará del traslado de la misma.

Atentamente,



ANGÉLICA MARÍA SEGURA BONELL
Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial

CC: Atención Al Cliente <atncliente@idrd.gov.co>

CC: **Parquesyescenarios IDRD** <parquesyescenarios@idrd.gov.co>

CC: contactenos@desarrolloeconomico.gov.co

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró	Oscar Yesid Condia Pérez.- Contratista SIFRE.	©